



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 512-2022 CF/FCE

Bellavista, 28 de noviembre del 2022

VISTO

El expediente presentado en Mesa de Parte de la UNAC de fecha 08 de noviembre de 2022 con registro N° E2019771, presentado por el bachiller **DEL AGUILA CHISTAMA PAOLA JASMIN**, con código N° 1322120153 y el Dictamen N° 009-2022 CGT/TSCT-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N°009-2022 CGT/TSCT-FCE declarando apto al recurrente en atención al art. 71° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 245-2018-CU.

Que, el bachiller **DEL AGUILA CHISTAMA PAOLA JASMIN** sustentó la Tesis Titulada **“IMPACTO DEL CONSUMO DE ELECTRICIDAD EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL PERUANO, PERIODO 2005 - 2017”**, el día 21.10.2021; obteniendo la calificación de aprobado.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 25 de noviembre del 2022, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Título Profesional de Economista a Don(ña):

DEL AGUILA CHISTAMA PAOLA JASMIN

2. **ELEVAR** la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
ORDINARIO